

CASTRO, 21 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Presupuesto Municipal Vigente, la Resolución Exenta Nº 7535/2016 de SUBDERE; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La aprobación del proyecto destinado a absorción de mano de obra afectada por el fenómeno de la "marea roja" denominado: **"CONSERVACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES CASTRO ALTO COMUNA DE CASTRO"** código: **1-C-2016-1092** a través de la Resolución Exenta Nº 7535/2016 de fecha 30.06.2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

DECRETO:

1. **EJECUTESE, "CONSERVACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES CASTRO ALTO COMUNA DE CASTRO"** por el monto de \$48.645.357 bajo modalidad de administración directa.
2. **INÍCIESE**, contratación e inicio de trabajos considerados en proyecto a partir del 01 de julio proyecto. Los trabajadores serán contratados bajo el sistema del código del trabajo.
3. **DESÍGNESE**, como unidad técnica del proyecto a la Dirección de SECPLAN Municipal, la cual se encargará de la rendición y solicitud de remesas.
4. **DESÍGNESE**, como unidad encargada de coordinación, y ejecución del proyecto, así como también encargada de la contratación del personal que ejecutará el proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
5. **DESÍGNESE**, como unidad encargada de supervisión, control y fiscalización del proyecto a la Dirección de Obras Municipales (DOM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

CAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.